

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° CU- 212- 2020-UNSAAC/

Cusco, 26 de junio de 2020.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Nro. 027-VIRTUAL-2020-IID-UNSAAC, presentado por la **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO ALARCÓN, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNSAAC**, elevando **PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL INSTITUTO DE IDIOMAS**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto de Urgencia N.° 025-2020 se dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, en tal contexto, fue emitido el Decreto Supremo n.° 008-2020-SALUD que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, estableciendo que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicte las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Las mismas con carácter de cumplimiento obligatorio;

Que, por Decreto de Urgencia N° 26-2020 se dispone la prestación del servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales. Mientras que por Resolución Ministerial N.° 239-2020-MINSA se regula la actividad laboral en el sector público, lo que incluye al personal docente de las universidades públicas, regulando el trabajo remoto;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 039-2020-SUNEDU-CD se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, por Decreto Supremo Nro. 020-2020-SA, se prorroga a partir del 10 de junio de 2020, hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA;

Que, a través del documento del Visto, la Señora Directora del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, eleva el **PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL INSTITUTO DE IDIOMAS**, cuyo objetivo general es consolidar la calidad de la educación en el Instituto de Idiomas-UNSAAC a través de la enseñanza no presencial, mediante las tecnologías de información y comunicación;

Que, entre los objetivos específicos, se tienen: asegurar la continuidad del servicio educativo del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, mediante la enseñanza virtual; reprogramar las actividades académico-administrativas del Instituto de Idiomas;

Que, el documento comprende: Presentación, Marco Legal, Objetivos, Gestión de Adaptación a la Enseñanza no Presencial; Beneficiarios, Plan de Acción en Ejecución; Actividades;

Que, el PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 25 de junio de 2020, siendo aprobado por unanimidad;

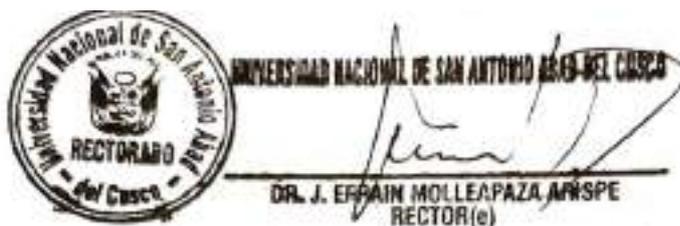
Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, a la normatividad señalada y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, documento que en forma de anexo, constituye parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución y el Plan de Adaptación a que se refiere el ordinal primero, en la página web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
RECTORADO  
DR. J. EFRAIN MOLLEPAZA ARRISPE  
RECTOR(e)

TR.

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.- DIGA.-U. FINANZAS.-U TALENTO HUMANO.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (43).-ESCUELA DE POSGRADO.-INSTITUTO DE IDIOMAS.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/JEMA/MCCH/.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)



## **PLAN DE ADECUACIÓN A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL**

### **PRESENTACIÓN**

El Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco IID-UNSAAC frente a la pandemia que atraviesa el mundo por causa del COVID 19, y en salvaguarda de la Salud de sus integrantes docentes y estudiantes acata disciplinadamente el ordenamiento nacional e institucional cumpliendo estrictamente las normas emanadas por parte del Gobierno Nacional y los acuerdos del Consejo Universitario. El MINEDU en salvaguarda de la educación nacional dictó medidas para la enseñanza virtual en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, hasta que pueda existir las condiciones necesarias para el retorno a la educación presencial.

### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley 28044 Ley General de Educación
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto Universitario UNSAAC
- Normas que declaran el Estado de Emergencia Nacional (COVID 19)
- Resolución Nro. CU- 137 -2020- Plan de adaptación
- Resolución Nro. CU-141- 2020 - Reglamento de educación virtual.
- Reglamento del IID-UNSAAC, renovado a las condiciones actuales y adaptado a la enseñanza no presencial, el cual se encuentra actualmente en trámite en Asesoría Jurídica del Vicerrectorado Académico.



**OBJETIVO GENERAL:**

Consolidar la calidad de la educación en el IID-UNSAAC a través de la enseñanza no presencial mediante las tecnologías de información y comunicación.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Asegurar la continuidad del servicio educativo del IID-UNSAAC mediante la enseñanza virtual.
2. Reprogramar las actividades académico-administrativas del IID-UNSAAC

**GESTION DE ADAPTACION A LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL**

El Consejo Directivo del IID-UNSAAC, en reunión extraordinaria llevada a cabo el día 28 de marzo del 2020, aprobó las acciones de adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje de los distintos idiomas a cargo del IID a la enseñanza virtual, por otro lado, en la reunión sostenida con el Vicerector Académico Dr. Edilberto Zela en la que participaron el asesor legal del Rectorado y Vicerrectorado que se llevó a cabo el día 09 de junio del año en curso se determinó que el reglamento del IID-UNSAAC presentado para su aprobación y donde incluye el plan de adaptación a la enseñanza virtual, debe levantar las observaciones hechas por asesoría legal, donde manifiesta la necesidad de definir la naturaleza del IID como órgano desconcentrado, centro de producción o CETPRO, en tanto se defina esta situación por las autoridades de la UNSAAC, es necesario solicitar la autorización del reinicio de las actividades académicas del IID del mes de marzo que quedaron suspendidas por el estado de emergencia de nuestro país y continuar con la enseñanza virtual en los meses siguientes hasta que se permita retomar las clases presenciales, tomando en cuenta:



1. El Plan de adaptación de la enseñanza virtual en el proceso de enseñanza aprendizaje de los idiomas que ofrece el IID-UNSAAC, tiene carácter obligatorio para todos los alumnos del Instituto de Idiomas, personal directivo, profesores, y personal administrativo que participan de manera directa o indirecta en el proceso de la formación académica.
2. El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) será instalado por directivos y personal de la Red de Comunicación de la Universidad (RCU). La misma que es responsable de administrar, y dar soporte a las actividades de formación en línea en las aulas virtuales de la universidad.
3. Uso obligatorio del correo institucional, los usuarios del sistema de aprendizaje de la institución deberán utilizar obligatoriamente su correo institucional, de conformidad con las normas establecidas por la institución; alumnos que no tengan el correo institucional deben crearlo previa coordinación con el personal de RCU.
4. Los profesores son los responsables directos del proceso formativo de los estudiantes, en cada uno de los ciclos que se les asigna como parte de su carga académica. Proceso en el que deben ser consideradas todas las actividades académicas de manera virtual, tienen la responsabilidad de brindar el acompañamiento pedagógico permanente a los estudiantes durante el ciclo.
5. Función del profesor en campo virtual, el docente responsable del dictado en el aula virtual tiene las siguientes funciones:
  - a. Implementar el **aula virtual** como soporte fundamental del proceso de Enseñanza virtual, considerando las herramientas, recursos y conectividad de educación virtual con los que debe contar el aula virtual. Los recursos del aula virtual que elaborará el profesor, deben considerar los siguientes: Contenidos organizados por unidades, las actividades que realizará el profesor dentro del contexto de aula virtual, deben considerar las siguientes: dictado de clases online y diferido; planteo, revisión y calificación de tareas; La educación virtual considera dictado



de clases mediante video conferencias en dos modalidades: Modalidad síncrona, con video conferencias en línea (Tiempo real).

- i. **Modalidad síncrona**, con video conferencias en línea (Tiempo real), donde el profesor y estudiantes deben coincidir en el tiempo; considerando que la principal ventaja de esta modalidad radica en que el profesor y los estudiantes interactúan en tiempo real, pudiendo los estudiantes realizar preguntas y el docente absolverlas.
  - ii. **Modalidad asíncrona**, con video conferencias en diferido, donde el profesor y estudiantes no deben coincidir en tiempo ni en espacio; requiere que el profesor previamente grabe las sesiones de clase y/o provea de videos complementarios para reforzar los temas. La principal ventaja de la modalidad asíncrona radica en que se constituye en una excelente modalidad complementaria al proceso de enseñanza virtual, porque permite al estudiante revisar el material en el momento que estime por conveniente y profundizar en los temas a su propio ritmo.
- b. Utilizar imperativamente la modalidad síncrona para el dictado de clases, en concordancia con el contexto de la Educación Virtual adoptada por la universidad; con videos en línea (tiempo real), respetando estrictamente los horarios asignados para cada ciclo.
6. deberes de los estudiantes en los diferentes ciclos en el aula virtual
- a. **Responsabilidad**  
Demostrar responsabilidad en el marco de su autonomía, organizando sus actividades en la plataforma virtual.
  - b. **Respeto normativo**  
Cumplir las normas institucionales, respetando el cronograma de las diferentes actividades programadas en los procesos académicos y de evaluación del Instituto de Idiomas
  - c. **Uso obligatorio del correo institucional**



Utilizar imperativamente sus correos institucionales como mecanismo de acceso a los canales de comunicación e interactividad en el ciclo en que se matriculó.

**d. Comunicación continua**

Mantener una comunicación permanente y fluida con los profesores de los ciclos, para informar al profesor ante cualquier dificultad que se le presente durante el trabajo o desarrollo de actividades en el aula virtual.

**e. Atención permanente**

Revisar permanentemente las actividades y posibles mensajes o avisos enviadas por los profesores en el aula virtual, de conformidad con las actividades planificadas en ciclo.

**f. Interacción**

Demostrar disposición personal de incorporarse en los trabajos en equipo, a fin de interactuar con sus compañeros, generando interaprendizaje colaborativo y corporativo en los trabajos grupales, demostrando responsabilidad.

**g. Manejo de herramientas del Sistema**

Demostrar habilidades básicas en el manejo de herramientas para la ejecución de tareas, exámenes en línea.

**7. evaluación de los aprendizajes**

**a. Adaptación en línea**

Dentro del contexto de Educación Virtual, el proceso de evaluación deberá ser de acuerdo al cronograma establecido por el Instituto de Idiomas, adaptándose a la modalidad de evaluaciones en línea, utilizando las herramientas tecnológicas establecidas para tal propósito.

**b. Programación de evaluaciones**

Las evaluaciones se establecen en el cronograma de las actividades académicas, las cuales rigen para todos los idiomas y modalidades.

**c. Diseño de la evaluación**



Los exámenes virtuales de los diferentes idiomas del IID-UNSAAC, serán elaborados por el profesor a cargo.

8. Cada profesor evalúa a los alumnos en las fechas establecidas por el IID, las notas deben ser subidas al sistema oportunamente.

**BENEFICIARIOS:**

Estudiantes que aprenden Idiomas en los diferentes Ciclos del IID-UNSAAC

CUADRO DE NÚMERO DE ESTUDIANTES POR IDIOMA Y CICLO QUE REALIZARÁN CLASES DE MANERA VIRTUAL  
(información a Marzo de 2020)

IDIOMA	CICLO/NIVEL	NÚMERO	
		GRUPOS	ESTUDIANTES
INGLES	I	08	28
INGLES	II	06	28
INGLES	III	06	28
INGLES	IV	05	28
INGLES	V	04	28
INGLES	VI	05	28
INGLES	VII	03	28
INGLES	VIII	03	28
INGLES	IX	04	28
INGLES	X	03	28
INGLES	XI	04	28
INGLES	XII	02	28
INGLES	XIII	03	28
INGLES	XIV	04	28
INGLES	XV	02	28



INGLES	XVI	08	28
INGLES	XVII	03	28
INGLES	XVIII	04	28
INGLES	XIX	02	28
INGLES	XX	01	28
INGLES	XXI	01	28
INGLES	XXII	02	28
INGLES	XXIII	02	28
INGLES	XXIV	01	28

IDIOMA	CICLO/NIVEL	NÚMERO	
		GRUPOS	ESTUDIANTES
PORTUGUES	I	04	28
PORTUGUES	II	03	28
PORTUGUES	III	02	28

IDIOMA	CICLO/NIVEL	NÚMERO	
		GRUPOS	ESTUDIANTES
ITALIANO	I	03	28
ITALIANO	II	03	28
ITALIANO	III	01	28

IDIOMA	CICLO/NIVEL	NÚMERO	
		GRUPOS	ESTUDIANTES
QUECHUA	I	03	28
QUECHUA	II	02	28
QUECHUA	III	02	28
QUECHUA	IV	02	28
QUECHUA	V	02	28



TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS en grupos (113 grupos)	3,164
---	-------

**Señores profesores del IID-UNSAAC**

IDIOMA	N° DE PROFESORES
INGLES	44
PORTUGUES	08
ITALIANO	04
QUECHUA	09
TOTAL	65

**PLAN DE ACCIÓN EN EJECUCIÓN**

PREVISIÓN	ACCIÓN	LOGRO
Gestionar el sistema de aprendizaje virtual	Reunión con el Director del RCU Ing. José Pillco. Acción realizada.	Soporte técnico del RCU para el IID-UNSAAC a cargo del Ing. Johann Mercado.
Diagnosticar el manejo de herramientas virtuales de los señores profesores y alumnos del IID-UNSAAC y actualizar información de datos	Aplicación de encuesta a los señores profesores y estudiantes a cargo del IID-UNSAAC. Acción realizada.	Obtención de información de datos personales y capacidades de los señores profesores y estudiantes en el uso de plataforma virtual.
Creación del correo institucional a los profesores y alumnos del IID-UNSAAC	Coordinación con RCU, para la creación de correo institucional. Acción realizada.	Correos institucionales para los señores profesores en un 100 % y estudiantes el 97 %, a cargo del Ing. Johann Mercado.
Gestionar el apoyo de Pearson y Oxford para los profesores de ingles	Capacitaciones para el idioma inglés, método antiguo “New English file”	Capacitación para los profesores de inglés el día 22 de abril.



	y método actual “Speakout”. Acción realizada	
Innovar al personal docente y administrativo para la enseñanza virtual en el IID-UNSAAC	Coordinación con el RCU, para la capacitación del uso de plataforma Classroom del personal docente y administrativo del IID-UNSAAC	1°. Capacitación programada del 11 al 15 de mayo 2020. 2°. Retroalimentación de la capacitación a los profesores de los diferentes idiomas del 1 al 5 de junio. 3°. Capacitación sobre nuevas herramientas a docentes el 13 de junio. 4°. Capacitación pendiente sobre Evaluación el 27 de junio de 2020
Capacitar a los señores estudiantes en el uso de la plataforma virtual, para el proceso de aprendizaje de los distintos idiomas.	Coordinación con RCU para la capacitación de estudiantes del IID-UNSAAC	Capacitación pendiente de programación por parte de RCU

## ACTIVIDADES

### 1) REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (concluir ciclo empezado en marzo)

#### A. Ciclo Regular

FECHA	ACTIVIDAD
02 – 07 – 2020	REINICIO DE CLASES
06 – 07 – 2020	PRIMER EXAMEN
14 - 07 – 2020	SEGUNDO EXAMEN
22 – 07 – 2020	EXAMEN FINAL
24 – 07 - 2020	EXAMEN DE REUBICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
**INSTITUTO DE IDIOMAS**

Ciudad Universitaria – Perayoc – Av. La Cultura N° 733 Teléfono 232398 – Anexo 1720

**B. Ciclo Intensivo de fin de semana**

FECHA	ACTIVIDAD
04- 07 – 2020	REINICIO DE CLASES
25-07-2020	FINALIZAN

Con lo que continuaríamos la enseñanza de los distintos idiomas los siguientes meses de manera virtual. A excepción del idioma Coreano debido a que la Cooperación de Corea del Sur KOIKA ha repatriado a todos sus cooperantes hasta nuevo aviso

LIGIA ISABEL SOMOCURCIO ALARCÓN

DIRECCIÓN IID-UNSAAC